

MATEU COLOM PALMER

INQUISICIÓN
E INQUISIDORES

LA CONSOLIDACIÓN DEL TRIBUNAL
DE MALLORCA (1578-1700)



EDICIONS **DOCUMENTA** BALEAR

2023

Sumario

Prólogo, *13*

Prefacio, *19*

Capítulo 1. A modo de introducción histórica, *21*

Capítulo 2. El distrito, *29*

Capítulo 3. La figura del inquisidor de mallorca, *51*

Capítulo 6. Las responsabilidades al frente del tribunal de mallorca, *121*

Capítulo 7. Responsabilidades económicas, *191*

Conclusiones, *253*

Apéndices, *261*

Fuentes impresas y bibliografía, *283*

PRÓLOGO

Cuando Fernando el Católico intentó introducir el Tribunal de la Inquisición en el Reino de Mallorca tuvo que hacer frente a la oposición de los que en esos momentos ocupaban los cargos regnícolas de mayor responsabilidad. La oposición no se debía tanto a aspectos religiosos o de relaciones con las minorías religiosas, teóricamente inexistentes en el Reino tras la conversión al cristianismo de los últimos judíos, como a que la instauración de un nuevo tribunal, además dependiente directamente de la Corona, rompía el sistema judicial instaurado en la *Cara de Francesa* y consolidado por la praxis de decenios, por no decir siglos. Cuando las tropas de Felipe V amenazaban la capital del Reino, sus dirigentes propusieron al caballero d'Aspheld una serie de condiciones a incluir en la capitulación. Una de esas condiciones era el mantenimiento de la Inquisición. ¿Qué había pasado entre un momento y otro? Habían pasado muchas cosas, dentro y fuera de ese micromundo que era el Reino de Mallorca. Sin embargo, a los efectos que aquí nos interesan, habían pasado básicamente dos. En primer lugar la sociedad mallorquina ya no era la misma. Singularmente a lo largo del siglo XVII se había dado un proceso de castellanización, no tanto lingüístico como enfatizan algunos, como de costumbres –singularmente de la élite– y hasta de cambio en la visión concreta de lo que era el Reino, de lo que era la política y especialmente la política hispánica y casi de lo que era el mundo. En ese contexto la Inquisición ya no era una institución cien por cien exógena, ni mucho menos. Una parte de la élite mallorquina la había asumido, de hecho,

como propia. Evidentemente la problemática *xueta* de fines del siglo XVII había contribuido a ello, pero hay otros síntomas de esa adopción como propia de esa institución antes considerada como exógena. El haber pertenecido a la Inquisición, ni que fuera de familiar, era un *input* –uno más– en las estrategias posibles para una ascensión social. En segundo lugar, en los inicios del siglo XVIII el Tribunal de Mallorca ya tenía una trayectoria, se conocía su forma de actuar no sólo en abstracto, sino en un lugar concreto, en este caso el Reino de Mallorca. Este último aspecto es el que analiza el Dr. Mateu Colom en este libro.

La obra que tienes en las manos, amigo lector, no es fruto de la improvisación, ni un estudio sobre un caso concreto que bajo el manto de un título más o menos deslumbrante o atractivo es elevado a la categoría de estudio de referencia. Estamos ante una obra de análisis, de amplia base documental, de reflexión. Quizás el fruto final de todo ello llega un poco tarde, tras años de arduo trabajo compaginados con la docencia en enseñanza primaria, enseñanza secundaria y universitaria. Un *cursus honorum* docente que ha ido acompañado con aportaciones no menores en el campo de la investigación. El investigador que sólo publica para otros investigadores, enfrascado en el submundo de las actuales costumbres editoriales (informes de artículos supuestamente ciegos y que todos saben quien es el autor, valoración a peso de los trabajos, ranking de revistas buenas y malas sin contar con la calidad científica de lo que se publica en ellas... todo un proceso que magnifica la endogamia pagada generalmente por el sufrido contribuyente) vive una realidad inexistente. Investigación y docencia de calidad, al menos en humanidades, van de la mano.

La relación del Dr. Colom con el Tribunal de la Inquisición empezó hace años, con su Tesis de Licenciatura dirigida por el Dr. Ernesto Belenguer Cebriá, primer Catedrático de Historia Moderna de la *Universitat de les Illes Balears*. Vino después el libro *La Inquisició a Mallorca (1488-1578)* (Ed. Curial, Barcelona, 1992), en cierto modo antecedente del presente. Poste-

riormente nos ha ilustrado sobre aspectos concretos de la historia del tribunal mallorquín del Santo Oficio, criptojudíos y otro tipo de minorías religiosas y, en general, sobre historia social de Mallorca.

La visión que de la Inquisición tenemos hoy en día está llena de apriorismos e ideas preconcebidas. El historiador no debe hacer, por lo menos no preferentemente, un juicio moral de su objeto de estudio. Si optamos por esa opción escaso favor hacemos a nuestra disciplina y a nuestro trabajo, pues se trata de una postura que por una parte difumina el territorio objeto de estudio del historiador y, por otra, desprecia el trabajo que a partir de documentos debemos hacer. Si en general, tal y como denunciara Jean Pierre Dedieu en 1985, se han achacado a la Inquisición todos los males de España¹, en el caso que nos ocupa -el mallorquín- los autos de fe de 1679 y 1691 han eclipsado demasiadas veces el estudio del tribunal inquisitorial como una institución del Antiguo Régimen en una sociedad de Antiguo Régimen y, por tanto, basada no sólo en la desigualdad legal, sino en una comunión -sobre todo de cara al exterior y no exenta de conflictos internos- entre Iglesia y Monarquía. Desde este punto de vista se olvida en demasiadas ocasiones que el Tribunal de Inquisición era un tribunal real, impuesto por la Corona y aceptado a regañadientes por dos Papas, Sixto IV e Inocencio VIII, tras una primera autorización tremendamente vaga. La conversión de la Inquisición en un símbolo por parte de los liberales de la primera mitad del siglo XIX y la alargada sombra de este planteamiento también han dificultado mucho el análisis sosegado, desde la historia y desde la documentación de aquella institución. Por todo ello es sumamente acertado el punto de vista del autor, estudiar el Tribunal Inquisitorial de Mallorca como lo que es, un tribunal, una institución de Antiguo Régimen.

¹ DEDIEU, J. P.: “¿Es responsable la Inquisición del atraso económico de España? Elementos para la respuesta”, en la obra colectiva *Orígenes del atraso económico español*, Barcelona 1985, p. 176.

El trabajo del Dr. Colom es sumamente importante desde otro punto de vista, no caer en el desmigajamiento de la historia. Nuestra disciplina puede tener contactos con la antropología, la sociología, la economía, incluso emplear algunos de sus métodos y técnicas de análisis, pero sin perder el norte: el estudio y reconstrucción, si es posible, de sociedades del pasado a partir del análisis crítico de las fuentes. El abuso de esa falta de confianza en la propia misión y trabajo del historiador ha dado lugar a que su campo de análisis y su actividad docente hayan sido colonizados por economistas, sociólogos, antropólogos que –en el mejor de los casos– se limitan a traspasar sus ejercicios intelectuales y faltos de análisis de documentación histórica al pasado... por no hablar de buena parte de los pedagogos e intelectuales, de guardia o de imaginaria, al servicio de lo imperante como políticamente correcto o conveniente desde el punto personal. Aún no he salido de mi asombro cuando oí a un Catedrático de Historia Medieval afirmara en Palma que toda la historia escrita hasta hoy era una historia tóxica al estar realizada en el marco del Estado-Nación. No sé a partir de que experiencia personal realizaba esta afirmación, pero sí sé que el objetivo era substituir el actual Estado Español por otro, obviamente no tóxico por él. La propuesta de tan egregio personaje cuya afirmación no le impedía pertenecer a uno de los cuerpos de élite del Estado, era substituir esa historia por un relato. Traducido a lo que todos podamos entender ello significa que lo de menos son las bases documentales del trabajo del historiador y su crítica. Frente a elucubraciones de tales dimensiones trabajos como éste del Dr. Colom pueden parecer modestos, pero nos recuerdan nuestra función intelectual y social: estudiar y reconstruir el pasado con herramientas documentales tratadas crítica y profesionalmente.

El objeto de estudio de Mateu Colom está claro y bien delimitado: el Tribunal Inquisitorial de Mallorca de 1578 a 1700. En esta línea los aspectos tratados también se nos presentan con nitidez y claramente documentados. Se reconstruye la estructura del tribunal y, aportación de gran interés, se procede a un estudio

ejemplar, con tintes sociológicos, de los Inquisidores destinados a la isla, e incluso de los que fueron nombrados y no aceptaron el cargo. Como afirmó un eclesiástico del siglo XVII en relación a los destinos posibles *sólo hay un destino peor que Mallorca, Cerdeña*. La ligazón que se establece entre el Tribunal y las personas que lo dirigían con la sociedad mallorquina es sumamente acertada sin caer en el error de querer aportar tantos datos que eclipsen el objetivo fundamental del estudio. Las referencias al posterior *cursus honorum* de los inquisidores cuando dejaban el Reino son también bien ilustrativas del papel y peso del tribunal mallorquín en el mapa inquisitorial general español y de la huella que una estancia, más o menos prolongada, en este singular destino podía tener en algunas de las personas que lo ocuparon.

Sin caer en el determinismo económico, que tanto daño ha hecho y hace a la historia como disciplina y a la sociedad en general, el análisis que se realiza de los problemas económicos del tribunal, ya claros en el siglo XVI, ayudan a entender aspectos como el hecho de que durante años el cargo de Inquisidor recayera en regnícolas, con los vicios e irregularidades que detectaron los visitantes; basta ver a este respecto la gestión del Inquisidor Gual

Uno de los aspectos más interesantes del libro es el del análisis de las causas examinadas por el tribunal y su clasificación de acuerdo con los criterios establecidos hace ya años por los Drs. Contreras y Henningsen. Es en este punto donde las relaciones entre tribunal y sociedad se establecen con más claridad, siempre en el tono modesto y comedido del autor. Lo mismo ocurre con otro tema estrella en la historia del Tribunal y de gran repercusión en el Reino de Mallorca, su amplia jurisdicción y que llegaba a aspectos civiles de los familiares y otros miembros del Santo Oficio en perjuicio de otras curias y de personas que no gozaban de dicho fuero por razón de persona. Un problema con el que nos hemos encontrado todos los que aún trabajamos documentación de la Edad Moderna y que el autor analiza, de nuevo, en su justa medida.

Un libro, en definitiva, fruto de años de trabajo documental, de posterior reflexión, sobre un tema importante para la historia de Mallorca y tratado con profesionalidad y clara estructura. Un libro fruto de uno de los últimos representantes de esa figura tan propia de los estudios humanísticos desarrollados en los siglos XIX y XX, el profesor de Enseñanza Secundaria dedicado, también, a la investigación. Como especie en extinción, los poderes públicos deberían proteger esta figura y proceder a divulgar sus estudios. Como Investigador Principal del Proyecto *Conflicto e identidad en el Reino de Mallorca (Siglos XIV-XVIII)* ese ha sido uno de mis objetivos al integrar al amigo Mateu Colom en el proyecto y financiar a cuenta del mismo esta publicación.

Miguel José Deyá Bauzá

Palma, 4 de Junio de 2023, Domingo de la Santísima Trinidad